**COMPRA DIRECTA 58/2024**

**OBJETO:** SERVICIO DE CONTROL PLAGAS PARA

HOSPITAL DE RIO BRANCO

**OBJETO:**

El objeto del presente llamado es la contratación de Servicio de Fumigación y control de plagas para todo el predio del Hospital deRío Branco, incluidos resguardos y depósitos. El plazo de contratación de los servicios será de 1 año a partir de la fecha de adjudicación, estimando como fecha de inicio el mes de mayo de 2024.-

**APERTURA ELECTRONICA: 26/04/2024 Hora 10:00**

**VISITA OPCIONAL: 23/04/2024**

**Coordinar con:** la Dirección Administrativa Sra. Paola García o con el Encargado de Compras Sr. Franco Silva.

**Correo Electrónico**: compras.riobranco@asse.com.uy

**Tel**46752221, 46755108, 46752038,int. 222

**Dirección**: Ismael Velázquez 1131, Río Branco, Cerro Largo.

**PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

**Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas** (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo II el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del T.O.C.A.F.

**No se admitirá que una empresa oferte en un mismo llamado por sí y a su vez integrando una persona jurídica o un consorcio (constituido o a constituirse) con otra empresa oferente (artículo 4 Bis Numeral 4) de la Ley Nº18.159 - Ley de Promoción y Defensa de la Competencia).**

**La oferta de consorcios a constituirse deberá ser presentada individualmente por cada uno de sus integrantes acreditando con la misma la respectiva Carta de Intención.**

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma castellano.

Los oferentes incluirán en el campo **“Observaciones”** toda aquella información que consideren necesaria.

**COTIZACION:**

Se deberá cotizar en línea, en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, por estudio, en moneda nacional, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

* **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA.** Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar la oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.
* **NO SE ACEPTACRÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN SOBREPRECIOS POR: SÁBADO, DOMINGO, FERIADOS, HORARIO NOCTURNO O TIPO DE PACIENTE.**

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se efectuará al oferente que presente la oferta de menor precio y que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, ajustándose en un todo al pliego particular (artículo 68 del T.O.C.A.F.).

**FACTURACION:**

Se emitirá una factura mensual, el último día hábil del mes del servicio, acompañada del comprobante de realización del servicio. Este último, firmado por personal de la empresa y funcionario del Hospital designado a tales efectos.

**AJUSTE:**

La actualización de precios será de 80% de la variación del IPC y se realizará en Enero, según la siguiente fórmula:

P1= P0\*[0,8\*(A1/A0)]+P0\*0,2

Siendo

P1- Precio actual

P0- Precio anterior

A0- Índice de Precios al Consumo (lPC) al mes anterior a la fecha de la aperturade la oferta, (para el primer ajuste).

A1- Índice de Precios al Consumo (lPC) al mes anterior a la fecha de ajuste

Para el cálculo del primer ajuste se considerará el porcentaje de variación en el período transcurrido entre el último día del mes anterior a la fecha de apertura y el 31 de diciembre.

**PERIODO DE CONTRATACION**: Mayo 2024 a Abril 2025.

El adjudicatario deberá estar inscripto en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) en estado **ACTIVO**, según Decreto Nº 155/2013, de fecha 21 de mayo de 2013.

**CONDICIONES: La Administración podrá en forma unilateral rescindir la contratación por razones de índole presupuestal, comunicándole al adjudicatario con una antelación mínima de 30 días.**

**FORMA DE PAGO:** Los pagos se realizarán crédito SIIF 60 días luego de conformada la factura.

**CONSULTAS:** Oficina de Compras, hasta las 14 horas del día anterior a la apertura de ofertas. Indicando en el asunto del e mail por cuál procedimiento se consulta.

e-mail: [compras.riobranco@asse.com.uy](mailto:compras.riobranco@asse.com.uy)

Teléfono: 4675 2221, 46755108, 46752038, int. 222.

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

El servicio a realizar debe cumplir con la eliminación y control de cucarachas, roedores, insectos rastreros y voladores, etc.

***A. Alcance del Servicio:***

Se deberá realizar el tratamiento total de todos los locales para la eliminación de insectos, cucarachas, ratas, ratones, palomas, hormigas, pulgas, arañas, etc. así como cualquier otro foco de plagas que pueda presentarse.

Se incluirá desinfecciones profundas en EXTERIORES de las áreas consecutivas a los Locales (resguardos, depósitos, etc).

El oferente deberá Indicar las características y calidad del servicio ofertado, mencionando las tareas que se propone realizar y métodos de trabajo, entregar una lista detallada de los productos a emplear y explicitar en su oferta los mecanismos a aplicar y los tiempos de respuesta en caso de aparición imprevista de focos de plagas.

Se deberá utilizar productos profesionales que no contaminen el medio ambiente, sin olor, que no manchen y no sean corrosivos. Los mismos deberán contar, en todos los casos, con autorización del MSP y cumplir con todas las normativas nacionales y departamentales.

La empresa deberá suministrar todos los materiales, herramientas y artefactos necesarios en cantidad y calidad suficiente que aseguren la total ejecución de las tareas por las cual fue contratada.

Será responsabilidad del adjudicatario la indicación con su personal técnico (a los servicios correspondientes), los métodos de prevención en el uso y colocación de los productos utilizados, a fin de evitar accidentes.

La Administración se reserva el derecho de solicitar asesoramiento en cualquier etapa de la contratación, para verificar que los productos, así como las proporciones utilizadas se corresponden a las normas que rigen al respecto.

El adjudicatario deberá contar además, con todos los elementos necesarios para el cumplimiento integral de las tareas incluyendo los elementos de seguridad que sean necesarios de acuerdo a normativa vigente. La Administración no se responsabiliza por ninguna falta, deterioro o cualquier otro desperfecto que sufrieren los equipos debiendo la empresa proveerse de los adecuados medios para asegurar los mismos.

Cada fumigación debe estar garantizada por el periodo seis meses a partir de su aplicación. En caso de constatar la aparición de plagas durante el periodo de garantía, el adjudicatario realizara visitas puntuales para su exterminación dentro del período mencionado y sin costo para el Organismo.

1. ***Frecuencia de las tareas:***

Realizar trimestralmente, sin perjuicio que de ser necesario se realicen visitas puntuales dentro del período mencionado.

Los trabajos se realizarán en horario indicado por la Administración.

1. ***Requisitos mínimos:***

* Antigüedad en el ramo objeto de la contratación: mayor a 2 años
* Mínimo de 2 referencias documentadas (antigüedad no mayor a 3 años) emitidas por las empresas donde hubiera desempeñado servicios.
* Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art.46 del T.O.C.A.F. En caso de tratarse de consorcio (constituido o a constituirse), dicha Declaración deberá presentarse por cada una de las empresas **(Anexo I)**.

1. ***Del Personal***

La empresa adjudicataria deberá presentar en forma previa al inicio de ejecución de cada fumigación, la nómina completa del personal titular y de eventuales suplentes que serán afectados al servicio y su identificación (número de cédula de identidad y fotocopia de carne de salud vigente). Cualquier modificación en relación con las altas o bajas del personal ocupado deberá ser comunicada de manera inmediata a la Administración, para mantener actualizada la información.

La Administración se reserva el derecho de rechazar u objetar la inclusión de cualquier personal sin dar explicación sobre el particular, pudiendo en cualquier momento y sin expresión de causa, requerir a la empresa la sustitución de todo o parte del personal destinado a realizar las actividades contratadas.

1. ***Uniforme***

Se observará la vestimenta y aspecto personal de los operarios asignados, debiendo contar con calzado cerrado o botas de goma acorde a las tareas.

La Administración podrá exigir la utilización de mascarillas, tapabocas o barbijo para el desarrollo de las tareas dentro de sus instalaciones.

El personal que realice la fumigación no podrá salir con bultos o paquetes sin la respectiva declaración y verificación del contenido de los mismos, ante el personal de la guardia del Organismo o de los funcionarios que designe la Administración a tal efecto.-

1. ***Otras Responsabilidades***

Se deberá dar cumplimiento a los Protocolos, Normas e indicaciones que el MSP indicase como necesarias y/o obligatorias referido a las temáticas de salud, limpieza e higiene de los espacios de trabajo públicos o privados.

La empresa adjudicataria será responsable de la supervisión, conducta, labor y actuación de su personal, no pudiendo deslindarse de faltas, accidentes, omisiones, indemnizaciones, etc., así como las roturas, desgastes y daños producidos por la inexperiencia, desidia, falta de cuidado o daño intencional del citado personal, quedando el Organismo totalmente desvinculado y exento de todo tipo de responsabilidad con respecto a los mismos o frente a terceros.

La empresa adjudicataria será asimismo la única responsable, liberando de toda responsabilidad a la Administración por cualquier accidente de su personal, estando además obligada a contratar seguros de accidente de trabajo para cubrir dichos riesgos. La Administración, queda liberada de toda responsabilidad por causa de accidente aun cuando ocurra por desperfectos o fallas de los bienes o elementos de su propiedad.

Los gastos que se ocasionen por los actos imputables a la empresa serán de cargo de la misma pudiendo la Administración debitarlo de las facturas o del depósito de garantía.

La empresa deberá cumplir las reglamentaciones y disposiciones internas del organismo.

La falta de cualquier objeto, etc, roturas, daños, desperfectos o deterioros que se produzcan, serán por cuenta del adjudicatario cuando se constatara la imputabilidad a sus operarios, ya sea por dolo, negligencia o trato inadecuado de implementos, etc.-

Es de exclusivo cargo del adjudicatario todo riesgo o responsabilidad derivados del incumplimiento del contrato, ya sea como consecuencia de daños causados a terceros, a la Administración, a sus funcionarios o a los bienes de unos y otros tanto en los casos que sufriere o causare daño.-

1. ***Cumplimiento de normas en materia laboral y seguridad social.***

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas las normas laborales y de seguridad e higiene, siendo responsable del cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las leyes sociales de sus operarios.

Serán de cargo de la empresa adjudicataria el pago de sueldos, jornales, cargas sociales, seguro de enfermedad, otros seguros, etc., que devengue el cumplimiento de la contratación del servicio.

Las empresas oferentes deberán acreditar junto con la propuesta, contar con los elementos de seguridad necesarios para los trabajos de riesgo, de acuerdo a la normativa dispuesta por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Banco de Seguros del Estado.

Se dará especial atención a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 475/005 de 14 de noviembre de 2005.

Asimismo, la adjudicataria se someterá a las exigencias sobre seguridad e higiene industrial determinadas en el Decreto 406/988 del 3 de junio de 1988 y disposiciones modificativas, complementarias y/o concordantes.

El personal que cumplirá las tareas motivo de esta contratación deberá estar asegurado en el Banco de Seguros del Estado.

La Administración tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada (Ley 18.098 de 27 de diciembre de 2006, Ley 18.099 de 10 de Enero de 2007 y Ley 18.251 de 27 de Diciembre de 2007).

Las partes convienen que, de tener que afrontar la Administración cualquier tipo de pago por los rubros contenidos en las Leyes 18.098, 18.099 y 18.251, el monto total le será restituido por la empresa adjudicataria.

***H – Conflictos del Adjudicatario con su personal***

No se admitirán en los lugares de trabajo ningún tipo de manifestación o protesta sindical del personal dependiente de la empresa contratada.

En caso de medidas gremiales de cualquier tipo, la empresa adjudicataria deberá tomar las providencias necesarias a fin de cumplir el servicio en los términos y condiciones contratadas.

# ANEXO I

# MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

**Opción I**

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Licitación Abreviada Nº\_\_\_\_\_\_\_\_, quien suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en nombre y representación de la persona jurídica\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que la citada Empresa no esta comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

*Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.*

# MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

**Opción II**

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Licitación Abreviada Nº\_\_\_\_\_\_\_\_, quien suscribe, en mi calidad de funcionario/a de la U.E.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con cargo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto mantener vínculo de (dependencia / representación / dirección)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y declaro bajo juramento de acuerdo con el artículo 46 del T.O.C.A.F. no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

*Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.*

# ANEXO II

# Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

* 1. Estar registrado en R.U.P.E.3 es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está,recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de R.U.P.E. ver el siguiente [link](https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/planes/registro-unico-proveedores-del-estado) o comunicarse al (+598) 26045360de lunesa domingo de 8:00 a21:00hs.
  2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al R.U.P.E.. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en R.U.P.E. **Recomendamos leer el** [manual](https://www.comprasestatales.gub.uy/wps/wcm/connect/pvcompras/4b03f9ea-e6a3-42c8-a922-12250296eebc/Cómo%2Bofertar%2Ben%2Blínea%2B(2).pdf?MOD=AJPERES) **y ver el video** explicativo **sobre el ingreso de ofertas en línea en** [**link**](https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/comunicacion/publicaciones/ofertar-linea-0) **que se encuentra en el sitio web.**

* 1. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.).Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
  2. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la quedeberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que encaso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en elsistema,deberácomunicarsecon lasección Catálogo de ARCE al correo electrónico[catalogo@arce.gub.uy](mailto:catalogo@acce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma deprocederalrespecto.

3ParapoderofertaressuficienteestarregistradoenR.U.P.E.enestadoENINGRESO

* 1. Recomendamosprepararlosdocumentosqueconformaránlaofertacontiempo.Esdesumaimportanciaqueseparelaparteconfidencialdelanoconfidencial.Tengaencuentaqueunaclasificaciónincorrectaenesteaspecto,podríaimplicar ladescalificacióndelaoferta.
  2. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
  3. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso4. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar losrecaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingresó de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N°142/018yconforme al artículo 68 del T.O.C.A.F..

* 1. Hasta ahora señalada para la apertura usted podrá ver ,modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal d Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

* 1. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuariosde ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo[compras@arce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy).

4Salvoelcasodispuestoenelartículo14delDecretoN°142/018referidoa“*interrupcionesdebidasacortesprogramadosy/ode pequeñaduraciónocurridosfuera delhorariode09:00a 17:00horasdelosdías hábiles.*